

ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL

AUTORIZADO , AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

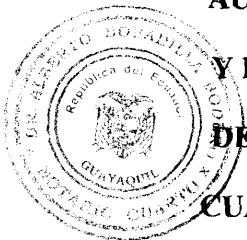
DE LA COMPAÑIA INTACO ECUADOR S.A.

CUANTIA: US\$ 400.000,00-----

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



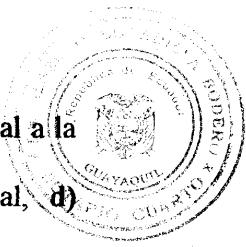
Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
N O T A R I O



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Ocho días del mes de Marzo del Dos Mil Siete, ante mi, Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía **INTACO ECUADOR S.A.**, legalmente representada por el señor **JACQUES MARTINOD MORALES**, casado, Ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en el cantón Samborondón en tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para que lo autorice, me presenta la minuta que es del tenor siguiente:MINUTA--
SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:**

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social el señor **INGENIERO JACQUES MARTINOD MORALES**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **INTACO ECUADOR S.A.** como se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía se constituyó bajo la razón social COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANÓNIMA de nacionalidad Ecuatoriana, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Angel Chávez Benites, el cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno con un capital social de Trescientos mil Sucres y por un plazo de veinte años; b) Según Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil, Doctor Tancredo Bernal Uriguen , el veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de julio de mil novecientos setenta y uno , la compañía prorrogó su plazo por veinte años y reformó su Estatuto Social; c) Con fecha diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y cinco según Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil Abogado Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de junio de



mil novecientos setenta y cinco, la compañía aumentó su capital social a la suma de Seis Millones de Sucres y reformó su Estatuto Social; d)

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo de Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y siete , esta compañía aumentó su capital social a la suma de veinte millones de sucres y reformó su Estatuto Social; e) Según Escritura Pública autorizada por el Notario de Décimo de Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante el doce de julio de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de Octubre de mil novecientos setenta y nueve la compañía reformó su Estatuto Social respecto a la Representación Legal; f) Mediante Escritura Pública que autorizó la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y uno , la compañía prorrogó su plazo de duración hasta el dos de julio del dos mil cuarenta y uno y reformó su Estatuto respecto a la representación legal ; g) De conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil y, a las disposiciones de la Resolución Número cero cero Q.I.J.cero cero ocho

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

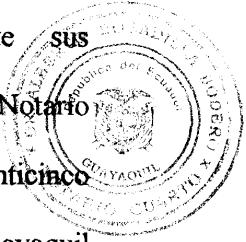
dictada por el Superintendente de Compañías, el cuatro de Abril del Dos Mil , publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve del tres de mayo del mismo año, relativas al cambio de moneda en las referencias que se hagan tanto por el capital social como por el valor de las acciones de las compañías Ecuatorianas , se cambió el valor nominal de las acciones de un mil sucre a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y se convirtió el capital social de COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANÓNIMA de Veinte Millones de Sucre a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; h) Según Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Segundo de Guayaquil Doctor Salim Manzur Capelo , el veinte de Diciembre del Dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de mayo del Dos mil Uno , la compañía aumentó su capital social a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América , aumentó el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América y Reformó el Estatuto Social; i) Posteriormente mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el seis de Noviembre del Dos Mil Uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de Mayo de Dos Mil Dos , COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANÓNIMA se fusionó y absorbió a la compañía INTACO EQUIPOS INTACOSA S.A. , cambió su denominación social por la de INTACO ECUADOR S.A. , fijó su capital

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

autorizado , aumentó su capital social y reformó integralmente sus estatutos sociales; j) Según Escritura Pública celebrada ante el Notario



Quinto de Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veinticinco de Abril del Dos Mil Seis e Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de Septiembre del Dos Mil Seis la compañía INTACO ECUADOR S.A. se fusionó y absorbió a la compañía MAQUINARIAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PACIFICO MACOP S.A., fijó su capital autorizado a la cantidad de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América , aumentó el capital suscrito a Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y reformó su Estatuto Social , k) Finalmente mediante Escritura Celebrada ante el notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero el veinte de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el trece de Diciembre del dos mil seis, la compañía aumentó su capital social a Un millón Cuatrocientos mil Dólares de los Estados Unidos de América , dividido en un millón cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, reformando su Estatuto Social; l) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTACO ECUADOR S.A. celebrada el Siete de Marzo del Dos Mil Siete se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

UNIDOS DE AMERICA con lo cual su capital social quedaría elevado a la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , **II)** Así mismo en esta Junta se acordó establecer un Capital Autorizado de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**-El señor **INGENIERO JACQUES MARTINOD MORALES** en su calidad de Gerente General de la compañía expresamente declara: **PRIMERO:** Aumentado el capital social de la compañía de su representación en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , que estará dividido en cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que como consecuencia quedan reformados los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el Siete de Marzo del Dos Mil Siete . **SEGUNDO:** Que se ha establecido un capital autorizado de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .- En consecuencia las Cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas han sido suscritas y pagadas por el Accionista en la forma como consta en el Acta referida y que se acompaña a la presente Escritura. **TERCERO:** **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **INGENIERO**

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INTACO ECUADOR S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de Marzo del año Dos Mil Siete, en el local social de la compañía ubicado en el Km. 5 ½ Vía a Daule, a las diez horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTACO ECUADOR S.A. con la asistencia de los Accionistas UNO) Señor MARCOS ALBERTO DUEÑAS LEIVA, Propietario de 1 330.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, DOS) Sra. KRISTEL KATHREIN DUEÑAS AMRHEIN, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Ingeniero Leonardo Vizhnay Avilés, Propietaria de 70.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una .- Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital social de la compañía , el mismo que asciende a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'400.000,00). Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones, SEGUNDO: Suscripción y forma de pago
TERCERO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión el señor MARCOS ALBERTO DUEÑAS LEIVA en su calidad de Presidente Administrativo y actúa de Secretario el señor Ingeniero JACQUES MARTINOD MORALES en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Sesión dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda , tomando la palabra el Gerente General de la compañía quien pone a consideración que de conformidad con lo que dispone el Art 39 su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades , considerando factible efectuar un Aumento de Capital.- Analizada esta propuesta y los demás puntos del Orden del Día, la Junta pone a consideración de los presentes realizar un Aumento de Capital en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.000,00) .Los accionistas de la compañía

17.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

deliberan sobre el particular y aprueban el presente Aumento de capital y sugieren que el pago de la misma se lo realice con la cuenta Capitalización de las utilidades no Distribuidas del Ejercicio Fiscal del Año 2006 .A continuación y luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar y aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USS 400.000,oo) , aumento que será suscrito íntegramente y pagado por los Accionistas de la compañía en proporción a las acciones que tienen actualmente y ejerciendo su derecho de preferencia , el mismo que es de la siguiente manera: señor MARCOS ALBERTO DUEÑAS LEIVA quien suscribe Trescientas Ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga su totalidad con la cuenta Capitalización de las Utilidades no Distribuidas del Ejercicio Fiscal del Año 2006. ; Señorita KRISTEL KATHREIN DUEÑAS AMRHEIN, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Ingeniero Leonardo Vizhñay Avilés, suscribe veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga su totalidad con la cuenta Capitalización de las Utilidades no Distribuidas del Ejercicio Fiscal del Año 2006. Además la Junta resuelve por unanimidad establecer un capital autorizado por la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y como consecuencia de lo anteriormente aprobado se reforman los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, los mismo que en adelante dirán así: ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO:" El capital autorizado de INTACO ECUADOR S.A. es de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3'600.000,oo);

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en un millón ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una , numeradas del uno al un millón ochocientas mil inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. En este último caso , salvo expresa resolución en contrario de la Junta General tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las acciones serán ofrecidas, en primer término , a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren ; pero, si así no lo hicieren uno o más de los accionistas , las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás

(1)

accionistas , también en proporción a sus acciones; y sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese podido o deseado suscribir".



Por unanimidad se autorizó al Gerente General de la compañía y Representante Legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

La Nacionalidad del suscriptor del Aumento descrito en líneas precedentes es ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. F) SR. MARCOS ALBERTO DUEÑAS LEIVA, F) SRTA. KRISTEL KATHREIN DUEÑAS AMRHEIN debidamente representada por su Apoderado señor Ingeniero Leonardo Vizhnay Avilés, F) SR. MARCOS ALBERTO DUEÑAS LEIVA, Presidente de la Junta; F) ING. JACQUES MARTINOD MORALES, Gerente General -Secretario.

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía y a la que me remitiré en caso necesario.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Dueñas".

SR .MARCOS A. DUEÑAS LEIVA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jacques Martinod Morales".

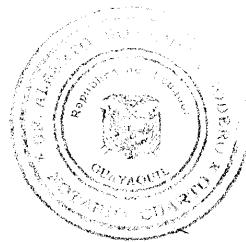
ING. JACQUES MARTINOD MORALES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Alberto Bobadilla Bodero".

Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, 2 de mayo del 2002

Ingeniero
Jacques Martinod Morales
Ciudad.-



De mis Consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la compañía INTACO ECUADOR S. A., en la sesión de la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de hoy, lo ha elegido **GERENTE GENERAL**, por el período de CINCO AÑOS. Entre sus funciones está la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía Comercial Intaco Sociedad Anónima se constituyó mediante escritura pública autorizada por el antes Notario Segundo de Guayaquil, doctor Ángel Chávez Benites, el cinco de julio de 1951 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de julio de 1951 con un capital social de trescientos mil sures.

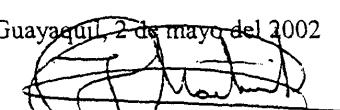
La compañía se fusionó y absorbió a Intaco Equipos Intacosa S. A., cambió de nombre, de "Comercial Intaco Sociedad Anónima" por el de INTACO ECUADOR S. A., Fijó su Capital Autorizado, Aumentó su Capital y Reformó integralmente los estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 6 de noviembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de mayo del 2002.

Las atribuciones de su cargo constan en los artículos duodécimo y vigésimo primero de los nuevos estatutos sociales de la compañía en la escritura pública antes mencionada.

Atentamente,


Manuel Arboleda Ortiz
PRESIDENTE AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INTACO ECUADOR S. A.

Guayaquil, 2 de mayo del 2002

Ing. Jacques Martinod Morales
C.I. 17035557932


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INTACO ECUADOR S.A.**, a favor de **JACQUES MARTINOD MORALES**, de fojas **91.171 a 91.173**, Registro Mercantil número **14.152**, Repertorio número **21.447.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, dieciséis de Julio del dos mil dos.-

[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 22661
Legal: Carolina Randolph
Amanuense-Computo: Angel Neira
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobena
Revisado: *[Signature]*



JACQUES MARTINOD MORALES en su calidad de Gerente

General de la compañía , declara bajo juramento que el aumento de capital

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Obadilla Bodero
NOTARIO



acordado por su representada compañía INTACO ECUADOR S.A. está

correctamente integrado y pagado conforme consta del Acta de Junta

General Extraordinaria de Accionistas de fecha Siete de Marzo del Dos

Mil Siete . - Así también declara bajo este mismo acto que su

representada es Contratista del Estado . **CUARTO: DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se acompaña para que forme parte integrante de esta

Escrivura el nombramiento del Representante Legal de la sociedad ,

copia certificada del Acta de Junta General y demás documentos de Ley.-

Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la

plena validez y perfeccionamiento de la presente Escrituraf) Abogado

Efrén Xavier Hernández Silva. Registro número siete mil noventa. Hasta

aquí la minuta.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de

la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a

Escrivura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales.-

Leída esta Escritura de principio a fin por mi , el Notario en alta voz al

otorgante , éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en

unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual, **DOY FE**

Dr. Alberto Obadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

P. INTACO ECUADOR S.A.

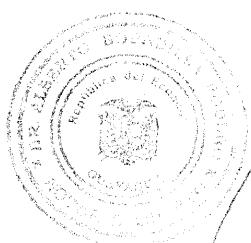
ING. JACQUES MARTINOD MORALES

C.I.No. 17-0355793-2 C.Vto. No. 37-005

RUC No. 0990015449001

El notario

Es fiel copia de su original, y en fe de ello
confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y
firme en Guayaquil, a siete días de Mayo del año dos mil siete.



Dra. Alberto Bodenilla Bodero
Notario Público As. Guayaquil

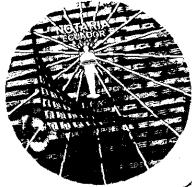
RAZON:- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 8 de Marzo del 2007, de lo dispuesto en la Resolución No. 07-G-DIC- 0006773 del 11 de Octubre del 2007, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), de que ha sido aprobado el capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía "**INTAC ECUADOR S.A.**", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 11 de Octubre del 2007



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

FE: Que tomé nota de la Resolución No.07-G-DIC-0006773
dictada el once de Octubre del año dos mil siete, AR-
TICULO CUARTO, del Intendente de Compañías de Guaya-
quil (E), al margen de la matriz de la escritura pú-
blica de Constitución de " SOCIEDAD COMERCIAL INTACO
SOCIEDAD ANONIMA ", otorgada ante el Notario, doctor An-
gel Chaves Benites, el cinco de Julio de mil novecientos
eincuenta y uno Guayaquil, veintidós de Octubre del año
dos mil siete



Jorge Jara Delgado
Notario Segundo





NUMERO DE REPERTORIO: 50.829
FECHA DE REPERTORIO: 15/Oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha quince de Octubre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0006773, dictada el **11 de Octubre del 2007**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E)**, Ab. **Miguel Martínez Dávalos**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INTACO ECUADOR S.A.**, de fojas **118.523 a 118.538**, Registro Mercantil número **21.044**.- 2.- Se efectuaron **tres** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 50829



VRJUXEDOOLFLVLUUSGRSDU

REVISADO POR: *Hf*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY